



REF. SUCESION INTESTADA
DTE. GILBERTH MUÑOZ MEDINA
APOD: AMPARO MUÑOZ DE RODRIGUEZ
MAIL: amparomuñoz55@gmail.com
CAU. HENRY EDUARDO MUÑOZ (Q.E.P.D)
LUCILA MARIA MEDINA (Q.E.P.D.)
DDO. YOMAIRA CORTES
APD. GLADYS CECILIA GAITAN VILLALBA
CORR. ceciliagaitanabogada@gmail.com
PERITO: RUDECINDO BAUTISTA HUERGO
MAIL: rudbhabogados@gmail.com
RAD. 760014003028-2019-00832-00

RAMA JUDICIAL



CALI – VALLE

Auto de Sustanciación No. 339

RAD. 7600140030282019-00832-00

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Evidenciado el anterior informe secretarial, el Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1º del Art. 509 del C. G. P.,

DISPONE:

PRIMERO: CORRASE traslado del Escrito de TRABAJO DE PARTICIÓN presentado por la abogada AMPARO MUÑOZ DE RODRIGUEZ designada como partidora de la parte solicitante, a todos los interesados por el término de **cinco (5)** días dentro de los cuales se podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

SEGUNDO: REQUERIR al Auxiliar de la Justicia-Partidor- Dr. RUDECINDO BAUSTISTA HUERGO para que rehaga el anterior trabajo de partición dentro del término de **cinco (5)** días, en los reparos indicados por la apoderada del



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia
Teléfono: 8986868 ext 5282
Correo electrónico: J28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

solicitante.

TERCERO: Fijar como honorarios al auxiliar de la justicia, la suma de \$1.000.000 M/cte., a cargo de los solicitantes en partes iguales.

NOTIFIQUESE


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No. 054 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 03 DE ABRIL DE 2024

JVR

1.
ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria